



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 MAR 2024	
HORA	<input type="text"/>

RESOLUCION N° 24085

VISTO:

El expediente ~~CO-0062-01937302-6~~ (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, de la Secretaría que corresponda, para construir una rampa de acceso para personas con discapacidad en la intersección de Bulevar Gálvez y Sarmiento, esquina Suroeste.

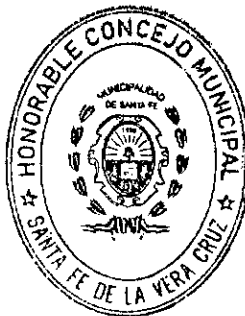
Art. 2º: De resultar favorable lo solicitado en el artículo precedente, el D.E.M. procederá a la realización de las obras; caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N°: 10000

FECHA: 16/04/2024

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL